

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DEL META -
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO SANITARIO EQUIPOS Y RECURSOS FÍSICOS REQUERIDOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE BASE TRACOMA EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN PUERTO CONCORDIA PUERTO RICO Y PUERTO GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Este proceso pertenece al sector de comercio y distribución de insumos médicos, dispositivos médicos, material de laboratorio y elementos para la salud pública. Este mercado esta conformado por fabricantes, importadores y comercializadores que abastecen a entidades publicas y privadas con productos utilizados en actividades de vigilancia epidemiológica, diagnostico, investigación y programas de salud pública.

Los bienes requeridos son indispensables para el desarrollo de las jornadas de campo orientadas al levantamiento de información epidemiológica, caracterización de la población objeto de estudio y toma de muestras en el marco de las actividades de prevención, vigilancia y control del tracoma. Estos insumos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por las autoridades sanitarias nacionales y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección social para la ejecución de estudios poblacionales y actividades de salud pública.

Productos incluidos dentro del sector se encuentran, entre otros:

- Guantes de examen desechable
- Tapabocas y elementos de protección personal
- Alcohol, gel antibacterial y desinfectantes
- Hisopos estériles para toma de muestras
- Tubos y recipientes para almacenamiento y transporte
- Bolsas de bioseguridad
- Neveras portátiles y acumuladores de frio
- Papelería y formatos para recolección de información
- Marcadores, etiquetas de material de identificación de muestras
- Elementos de embalaje y transporte de muestras biológicas
- Insumos para la aplicación de encuestas y registros de información

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Insumos y Dispositivos Médicos (Tamizaje de Tracoma)

Son los elementos asistenciales necesarios para el examen clínico ocular (búsqueda de tracoma folicular, inflamación ocular intensa y triquiasis tracomatosa) y la toma de muestras epidemiológicas si se requiere.

- **Lupas Binoculares:** Con magnificación de 2.5x a 4x (especificación estándar de la OMS para examinar la conjuntiva tarsal).
- **Linternas Clínicas:** De luz LED focalizada de alta intensidad con baterías de repuesto o recargables.
- **Insumos de Higiene:** Gel antibacterial, alcohol antiséptico, jabón quirúrgico y toallas desechables para el lavado de manos entre pacientes.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Guantes de nitrilo o látex desechables, tapabocas quirúrgicos y caretas de protección para los examinadores.
- **Depresores Linguales (Bajalenguas):** De madera o plástico desechable, utilizados para facilitar la eversión del párpado superior de forma higiénica.
- **Hisopos (Swabs) de Dacrón o Poliéster:** Con tubos de transporte estériles para la toma de muestras biológicas (en caso de validación por PCR de *Chlamydia trachomatis*).

Medicamentos y Fármacos (Tratamiento Comunitario)

Productos farmacéuticos esenciales para la aplicación del componente "A" (Antibióticos) de la estrategia SAFE de la OMS en las comunidades donde se identifiquen casos activos.

- **Azitromicina en Tabletas (500 mg):** Para la administración en dosis única a la población adulta y niños con peso adecuado.
- **Azitromicina en Polvo para Suspensión Oral (200 mg / 5 mL):** Para la dosificación pediátrica exacta en niños de 1 a 9 años (basada en el peso o la talla).
- **Ungüento Oftálmico de Tetraciclina al 1%:** Alternativa terapéutica obligatoria para recién nacidos, mujeres gestantes o personas con contraindicaciones a la azitromicina.
- **Dosímetros / Cintas de Medición de Talla:** Cintas métricas especiales aprobadas por la OMS para determinar la dosis de azitromicina de forma rápida en campo por analogía de estatura.

Materiales Logísticos, Tecnológicos y Operativos

Bienes y herramientas necesarias para la captura de datos en tiempo real mediante la metodología Encuesta Plus y el soporte de los equipos de campo.

- **Dispositivos Móviles de Captura (Tablets/Smartphones):** Equipados con GPS integrado, baterías de larga duración (Power Banks) y software o aplicativos de encuestas (ej. ODK, KoboToolbox o el aplicativo oficial del Ministerio).
- **Kits de Identificación de Campo:** Chalecos institucionales, gorras con protección para el sol, carnés de identificación y morrales impermeables para el transporte seguro de equipos.
- **Material de Difusión y Educación (IEC):** Cartillas, folletos ilustrados y afiches en lenguaje sencillo (y traducidos a lenguas nativas si aplica en resguardos de Puerto Gaitán o Mapiripán) sobre el lavado de manos y saneamiento ambiental.
- **Papelería de Contingencia:** Formularios físicos de la Encuesta Plus impresos en papel químico o impermeable, tablas de apoyo y bolígrafos (para uso en zonas sin cobertura eléctrica o de datos).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862 900.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Servicios Conexos (Logística y Transporte)

Servicios intangibles pero indispensables incorporados en el precio del sector para garantizar el despliegue en el departamento del Meta.

- **Servicio de Transporte Terrestre Especial:** Vehículos 4x4 con conductor, combustible y peajes incluidos para el traslado del personal a las zonas rurales dispersas de los 4 municipios.
- **Servicio de Transporte Fluvial:** Alquiler de lanchas o "voladoras" con motoristas y chalecos salvavidas para el acceso a comunidades ribereñas aisladas (especialmente crítico en Mapiripán y las cuencas de los ríos Ariari y Guaviare).
- **Servicio de Catering y Alojamiento (Viáticos):** Manutención e hidratación para los equipos de campo y hospedaje en las cabeceras municipales o corregimientos.
- **Servicio de Gestión de Residuos Hospitalarios:** Recolección y disposición final de los desechos biológicos generados (bajalenguas, guantes, hisopos) cumpliendo la ruta de bioseguridad local.

2. Agentes que componen el sector:

Los agentes se componen de la siguiente manera:

- **Fabricantes nacionales e internacionales:** empresas que producen materiales de laboratorio, dispositivos médicos, elementos de bioseguridad, consumibles y demás insumos utilizados para la toma, conservación y transporte de muestras biológicas.
- **Importadores:** empresas que producen al país insumos médicos de laboratorio fabricados en el exterior, asegurando el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su comercialización en Colombia.
- **Distribuidores mayoristas y comercializadores:** empresas encargadas de almacenar, distribuir y suministrar los materiales e insumos a entidades públicas, laboratorios, hospitales, universidades e instituciones de investigación.
- **Entidades reguladoras y de vigilancia:** organismos que regulan y supervisan la calidad, seguridad y comercialización de los dispositivos médicos e insumos, como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y el Ministerio de Salud y protección Social.
- **Entidades contratantes:** Entidades publicas del orden nacional y territorial, laboratorios de salud publica, empresas sociales del estos (ESE) instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y demás organismos que adquieren estos insumos para el desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica y salud pública.
- **Operadores logísticos y empresas de transporte especializado:** empresas responsables del almacenamiento y transporte de los insumos, garantizando el mantenimiento de las condiciones de conservación y cuando aplique la cadena de frio.
- **Organismos de apoyo técnico y científico:** instituciones que establecen lineamientos técnicos y protocolos para la vigilancia de enfermedades como el tracoma, entre ellas el Instituto Nacional de Salud y a Organización Mundial de la Salud.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Estos agentes interactúan para garantizar la disponibilidad, calidad y distribución y uso adecuado de los materiales e insumos requeridos par la toma de muestras y el desarrollo de las actividades de vigilancia en salud publica relacionadas con el tracoma.

3. Gremios y asociaciones del sector:

Entre las principales organizaciones relacionadas con el sector se encuentran:

- **Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC):** gremio que reúne instituciones prestadoras de servicios de salud y promueve el fortalecimiento del sector hospitalario. Sus afiliados son importantes compradores y usuarios de dispositivos médicos e insumos del laboratorio
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** a través de su cámara sectorial de salud, agrupa a empresas fabricantes, importadoras y comercializadoras de dispositivos médicos, equipos biomédicos e insumos para el sector salud.
- **Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica:** aunque esta enfocada principalmente en la industria farmacéutica, agrupa empresas que también participan en el suministro de productos para el sector salud y el fortalecimiento de la cadena de abastecimiento.
- **Asociación Colombiana de Facultades de Medicina:** participa en el fortalecimiento de la investigación y formación en ciencias de la salud, apoyando el desarrollo de actividades que requieren insumos médicos y de laboratorio.

4. Cifras totales de ventas:

En Colombia, el mercado de dispositivos médicos e insumos para la salud mantienen una dinámica de crecimiento impulsada por la demanda de hospitales, laboratorios, entidades territoriales y programas de salud pública. De acuerdo con estimaciones del mercado, este sector alcanzó un valor aproximado de USD 1.23 mil millones durante el año 2025, con expectativas de crecimiento anual cercanas al 8.9 % para los próximos años.

Asi mismo, la Cámara de Dispositivos Médicos e insumos para la salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia agrupa 78 empresas entre fabricantes, multinacionales y distribuidores, lo que evidencia un mercado consolidado con amplia oferta para atender los requerimientos de las entidades publicas.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

Este sector presenta perspectivas favorables de crecimiento en Colombia, impulsada por el fortalecimiento de los programas de salud publica, la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico oportuno de enfermedades transmisibles y la modernización de la infraestructura sanitaria. Estas condiciones generan una demanda sostenida de insumos para actividades de prevención control e investigación.

Se espera que el mercado colombiano de dispositivos médicos continúe expandiéndose durante los próximos cinco años, favoreciendo la inversión publica y privada en el sector salud, el crecimiento en la adquisición de tecnologías medicas y el fortalecimiento de la red de laboratorios de salud pública. Colombia se consolida como uno de los mercados más importantes de América Latina para este tipo de productos, lo que incentiva la participación de fabricantes, importadores y distribuidores nacionales e internacionales, aunque un aparte importante de estos productos es

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 682.000.148-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

importada y puede verse afectada por la tasa de cambio y los costos logísticos, el mercado mantiene una oferta suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales.

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

a) Inflación (IPC)

Importancia económica

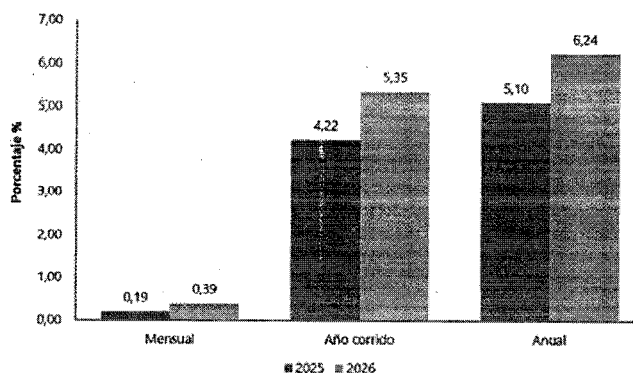
La inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), refleja el aumento en el nivel general de precios de bienes y servicios que consumen los hogares.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

b) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y su variación

Importancia económica

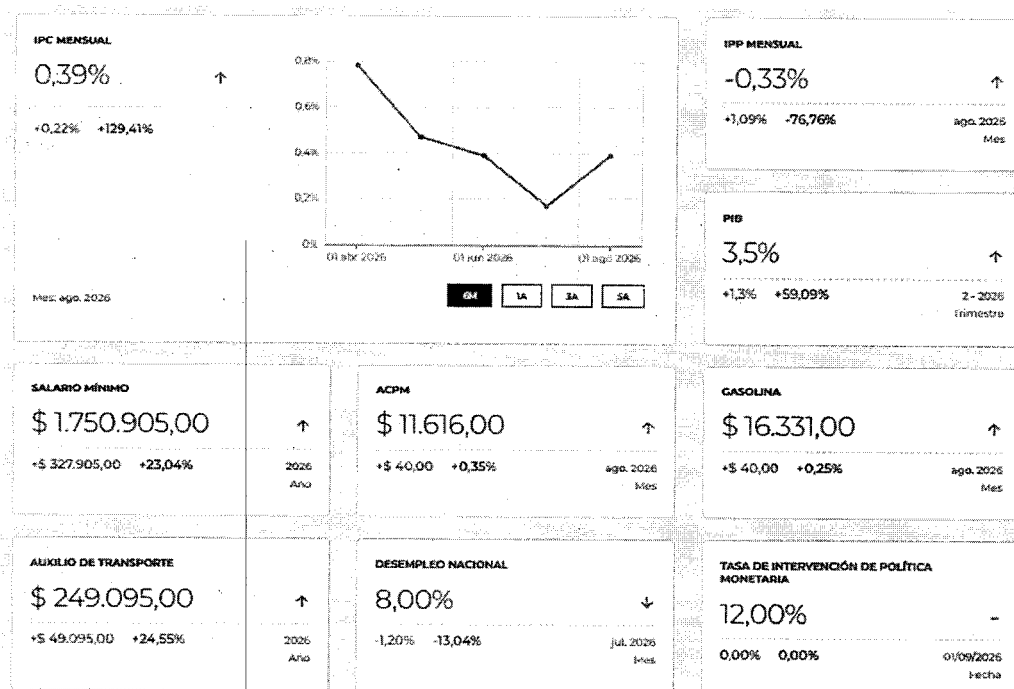
El salario mínimo es un referente laboral que afecta directamente los costos de mano de obra (directa e indirecta), un incremento significativo del SMMLV puede:

- Incrementar costos operativos, especialmente en etapas intensivas en mano de obra (producción, empaque, distribución).
- Generar incentivos para automatización o ajustes tecnológicos si la mano de obra más económica se encarece.
- Impactar los precios finales si parte del costo laboral no puede absorberse mediante mejoras de eficiencia.

Valor salario mínimo vigencia 2026

Para el año 2026, el salario mínimo legal en Colombia fue fijado en **\$1.750.095 COP mensuales** por decreto presidencial, con un ajuste del 23% frente al año anterior. [DANE+3mintrabajo.gov.co+3Presidencia de la República+3](https://dane.gov.co/3mintrabajo.gov.co+3Presidencia+de+la+República+3)

Este aumento fue ampliamente reconocido como fuente adicional de presión de costos para empresas de distintos tamaños y sectores. blog.bancolombia.com



<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

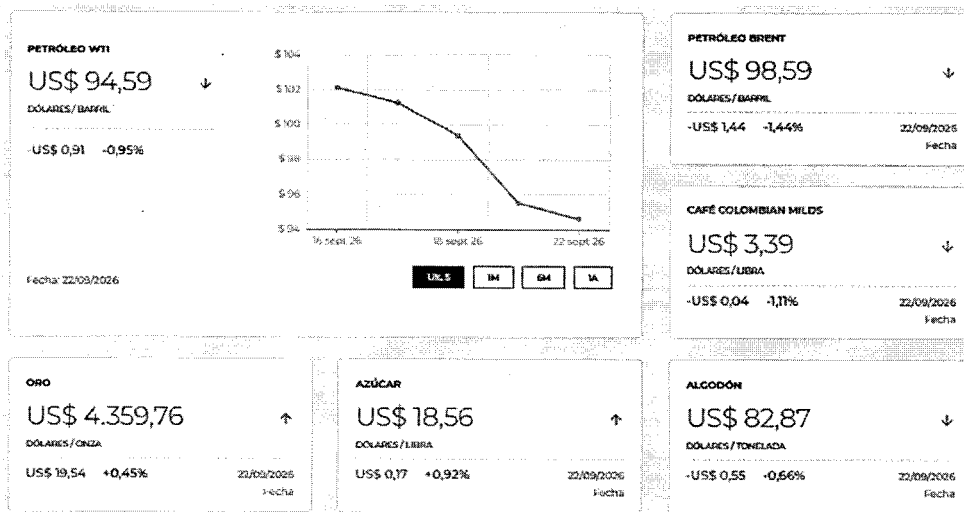
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Tasa de Cambio (TRM – Tasa Representativa del Mercado):

Importancia económica

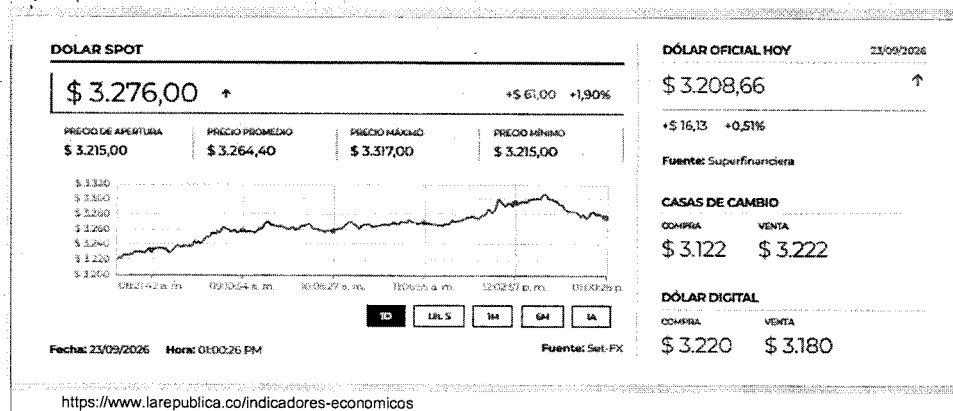
La tasa de cambio (COP vs USD) influye directamente en:

- Costo de insumos, materias primas, maquinaria, repuestos, tecnología y combustibles importados.
- Financiamiento en moneda extranjera (servicio de deuda, pagos de importaciones).
- Competitividad exportadora del sector, si aplica.



<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 952.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2



La TRM reportada para hoy (1 de julio de 2026) es **\$3.208.66 COP por USD**.

Consideraciones para el estudio del sector

- Si el sector depende de insumos importados, cuantifica qué porcentaje de esos insumos cambia de costo cuando el peso se deprecia un 5 %, 10 %, etc.
- Estudia los mecanismos de cobertura cambiaria (forward, swaps) que usan empresas del sector para mitigar riesgo.
- Evalúa la sensibilidad del margen del producto final frente a incrementos del tipo de cambio.

Cadena de Producción y Distribución: está conformada por:

- Fabricantes nacionales e internacionales de insumos médicos y de laboratorio
- Importadores y distribuidores autorizados
- Comercializadores mayoristas
- Entidades publicas y privadas del sector salud que demandan los productos

La distribución se realiza a través de operadores logísticos y empresas especializadas en el transporte de dispositivos médicos e insumos de laboratorio.

7. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios:

Los materiales e insumos requeridos son fabricados principalmente a partir de materias primas tales como polipropileno, polietileno, policarbonato, poliestireno, pvc de grado médico, celulosa, algodón, fibras sintéticas, papel grado medico, caucho, latex, nitrilo, acero inoxidable, vidrio de laboratorio y reactivos químicos, según el tipo de insumos.

El comportamiento de los precios de estos productos esta influenciado por diversos factores como:

- Variación de precios internacionales del petróleo, los cuales provienen la mayoría de los polímeros utilizados en dispositivos médicos
- Tasa de cambio peso colombiano – dólar estadounidense, debido a que una parte de importante de los insumos y materias primas son importados
- Costos de transporte nacional e internacional y la logística de distribución
- Inflación y el incremento de los costos de producción y almacenamiento
- Disponibilidad de materias primas y las condiciones de la cadena global de suministro

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 952 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

8. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

Este sector depende en gran medida de las importaciones ya que una parte significativa de estos productos y de sus materias primas proviene de mercados como Estados Unidos, China, Alemania, México, Irlanda y otros países con alta producción de tecnología e insumos médicos. Esta dependencia hace que la disponibilidad y los precios estén influenciados por la tasa de cambio, los costos logísticos internacionales y las condiciones de la cadena global de suministro.

Las exportaciones de este tipo de productos desde Colombia son limitadas y corresponden principalmente a algunos dispositivos médicos, elementos de protección personal e insumos fabricados por la industria nacional para mercados de América Latina. Sin embargo, el mercado interno continúa siendo abastecido principalmente mediante importaciones.

En cuanto al contrabando, no constituye una fuente formal de abastecimiento para las entidades estatales. La comercialización de dispositivos médicos e insumos destinados al sector de la salud está sujeta al cumplimiento de la normatividad sanitaria y a los controles ejercidos por el Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos y la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de prevenir el ingreso y la distribución de productos sin registro sanitario, de procedencia ilegal o que no cumplan con los estándares de calidad y seguridad.

Técnico:

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Azitromicina (como dihidrato) en polvo para reconstituir a suspensión oral, concentración 200 mg/5 mL. Presentación en frasco con marcación de reconstitución y dosificador/jeringa o cuchara dosificadora. Producto con registro sanitario INVIMA vigente y fabricado bajo Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega. Empaque primario y secundario rotulados conforme a la normativa sanitaria (lote, fecha de vencimiento, registro INVIMA).	UNIDAD	1718
2	Azitromicina de uso oftálmico, estéril, en presentación unidosis (libre de conservantes), con volumen suficiente para administrar aproximadamente 12 gotas por aplicador/vial. Concentración conforme al registro sanitario INVIMA del producto. Empaque primario individual estéril, rotulado con lote, fecha de vencimiento y registro INVIMA. Fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses a partir de la entrega. Fabricado bajo BPM.	UNIDAD	174
3	Lupa binocular de cabeza tipo gafa, con aumento de 2,5X (requerido por la metodología de gradación de tracoma de la OMS/ICTC), con lentes ópticos de buena resolución, montura liviana y ajustable, distancia de trabajo adecuada para la valoración palpebral. Debe permitir uso prolongado	UNIDAD	6

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 962.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

	sin fatiga y, preferiblemente, ajuste de distancia interpupilar. Se entrega con estuche o funda de protección.		
4	Gel antiséptico para higiene de manos a base de alcohol etílico o isopropílico en concentración mínima del 70% v/v, de secado rápido, con emolientes que eviten resequedad. Presentación en envase con dispensador. Producto con notificación sanitaria obligatoria / registro INVIMA vigente según corresponda. Rotulado con composición, lote y fecha de vencimiento.	UNIDAD	15
5	Penlight - Bolígrafo de luz LED de aluminio médico reutilizable con medidor de pupila. Con luz LED de alto desempeño. Vida útil del LED de hasta 50.000 horas. Ajuste de la intensidad de la luz, la luz tenue y el flash. Material: aleación de aluminio - Tamaño: aprox. 13,50 x 1,50 cm/5,31 x 0,59 x 0,59 pulgadas - Potencia: 3 W - Potencia: 3 - Bombilla: XPE - Fabricada en material resistente para un uso prolongado. - Modo zoom - Resistente al agua de por vida, apto para uso diario en exteriores, resistente a la humedad.	UNIDAD	9
6	Aplicadores con mango de madera y punta de algodón, largos, para eversión de párpados de difícil manejo. Presentación en bolsas; empaque que conserve la limpieza del producto. Suministro por bolsas de 20 unidades (cantidad total según requerimiento)	Bolsa * 20 unidades	1000
7	Video-microscopio / dermatoscopio digital portátil, nuevo, con magnificación que permita el diagnóstico integrado (incluida tungiasis), iluminación LED incorporada, captura de imagen y/o video, conexión USB o inalámbrica a computador/dispositivo, batería recargable y software de visualización. Se entrega con estuche, cable y accesorios. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	3
8	Toallas de papel desechables para secado de manos, en presentación de paquete con ciento cincuenta (150) unidades, absorbentes, resistentes en húmedo, color blanco o natural.	CAJA	100
9	Tarjeta SIM con plan de datos móviles de mínimo 90 GB, activo y operativo durante todo el tiempo de duración de la encuesta, con cobertura en las zonas de operación. Una (1) por cada registrador. Incluye activación y configuración básica.	UNIDAD	6
10	Fuente de energía portátil (power bank) recargable para uso en campo, con capacidad nominal mínima de 10.000 mAh y batería de iones de litio (Li-ion) o polímero de litio (Li-Po). Debe contar con mínimo dos (2) puertos de salida (USB-A y/o USB-C) que permitan la carga simultánea de dos dispositivos, con salida mínima de 5 V / 2 A; puerto de entrada para su recarga (USB-C o micro-USB) y cable de carga incluido. Indicador de nivel de carga (LED o display). Debe incluir sistemas de protección contra sobrecarga, sobredescarga, sobrecorriente, cortocircuito y sobrecalentamiento. Carcasa resistente para uso de campo. Garantía mínima de seis (6) meses. Dos (2) unidades por cada registrador.	UNIDAD	12

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

11	Jabón líquido para lavado de manos, con dispensador, pH balanceado, presentación en envase rotulado, con notificación/registro sanitario INVIMA vigente según corresponda.	4000 ML	32
12	Morral elaborado en tela impermeable (poliéster recubierto o equivalente), con dos (2) compartimentos grandes para transporte de documentos (consentimientos, formularios, etc.), cierres tipo cremallera resistentes, correas acolchadas y costuras reforzadas. Uno (1) por cada registrador.	UNIDAD	6
13	Chaleco de color blanco, en tela resistente y fresca, con bolsillos frontales, distintivo de Misión Médica conforme a la Resolución del Ministerio de Salud que regula el emblema, y logo de la Secretaría de Salud según arte suministrado por la entidad. Tallas surtidas según requerimiento.	UNIDAD	13
14	Funda protectora impermeable para teléfono celular, con cordón para colgar al cuello, sello hermético, material transparente en la cara frontal que permita operar la pantalla táctil. Tamaño compatible con dispositivos estándar.	UNIDAD	6
15	Almohadilla entintadora (huellero) con tinta negra, dimensiones aproximadas 12 cm x 8,2 cm, recargable, con estuche, apta para la toma de huellas dactilares.	UNIDAD	6
16	Carpeta plástica en polipropileno, tamaño oficio (216 x 330 mm), de calibre resistente para el manejo de campo, destinada a la conservación y archivo de registros, con sistema de cierre seguro (resorte, gancho, solapa o elástico) que evite la pérdida de documentos, y con capacidad/fuelle suficiente para varios formatos.	UNIDAD	40
17	Kit de papelería para tres (3) grupos de trabajo de cuatro (4) integrantes (12 paquetes individuales). Los doce (12) paquetes contienen en conjunto: 12 cuadernos o bitácoras y 12 lapiceros (uno por integrante); 3 resmas de papel bond 75 g/m² x 500 hojas (una por grupo, para mapas de comunidad e impresión de formularios de toma de muestras y de códigos de barras); 72 lápices de grafito HB/No. 2 (dos docenas por grupo); 6 láminas de icopor de aprox. 3 cm de espesor para secado de muestras de sangre seca (dos por grupo); y 12 tablas de apoyo (portapapeles), una por integrante."	PAQUETE	12
18	Lanceta estéril, desechable, de un solo uso, para punción capilar/dactilar (uso en glucometría/toma de muestra de sangre), con mecanismo retráctil de seguridad y tope/control de profundidad de punción. Empaque individual estéril. Producto con registro sanitario INVIMA vigente como dispositivo médico.	CAJA * 100	20
19	Recipiente rígido (guardián) para disposición de objetos cortopunzantes, resistente a la perforación, con tapa de cierre seguro y rótulo de riesgo biológico, conforme a la normativa de gestión de residuos hospitalarios. Capacidad según requerimiento.	UNIDAD	16
20	Bolsa plástica en polietileno de alta calidad, grado alimentario y libre de BPA, transparente, apta para	CAJA * 1000	20

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 952.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

	congelación (freezer), de calibre grueso (mínimo 2.5 mil ≈ 63 micras, o superior), con cierre hermético tipo ziploc de doble riel/doble cierre a prueba de fugas, resistente a bajas temperaturas (hasta -20 °C o inferiores) sin fragilizarse ni perder hermeticidad, preferiblemente con banda/panel blanco para rotular. Dimensiones aproximadas 8 x 8 cm (con tolerancia), para almacenamiento individual de muestras de sangre seca; el tamaño puede variar siempre que un (1) papel de filtro individual quepa sin espacio excesivo.	PAQUETE * 100	
21	Bolsa plástica en polietileno de alta calidad, grado alimentario y libre de BPA, transparente, apta para congelación (freezer), de calibre grueso (mínimo 2.5 mil ≈ 63 micras, o superior), con cierre hermético tipo ziploc de doble riel/doble cierre y sellado reforzado a prueba de fugas, resistente a bajas temperaturas (hasta -20 °C o inferiores) sin fragilizarse ni perder hermeticidad, preferiblemente con banda/panel blanco para rotular. Dimensiones aproximadas 40 x 30 cm (con tolerancia), con capacidad para almacenar aproximadamente cien (100) bolsas ziploc pequeñas con muestras individuales de sangre seca. El tamaño puede variar siempre que se cumpla la capacidad indicada.	CAJA * 100	1
22	Bolsa plástica roja con cierre tipo ZIP de un (1) galón, o bolsa roja para desechos de calibre grueso, para disposición de residuos biológicos/peligrosos, rotulada e identificada conforme a la normativa de gestión de residuos hospitalarios.	PAQUETE * 50	4
23	Desecante en sobres sellados de gel de sílice de un (1) gramo o de cloruro de calcio (se utilizan cinco (5) sobres por cada bolsa ziploc que contiene 100 muestras). No se aceptan desecantes en gránulos sueltos. Sobres íntegros, sin ruptura.	PAQUETE * 50 BOLSITAS	4
24	Tarjeta indicadora de humedad reversible o irreversible, con tres (3) puntos o rangos de medición: 30%, 40% y 50% de humedad relativa, para control de la conservación de las muestras dentro del empaque sellado.	PAQUETE * 50 UNIDADES	30
25	Etiquetas adhesivas (stickers) blancas, de adhesivo permanente, dimensiones aproximadas 1,5 cm x 8 cm, aptas para impresión de códigos de barras según el instructivo que suministre Tropical Data. Adhesivo resistente a manipulación y a condiciones de campo.	ROLLO * 1000 STICKERS	4
26	Contenedor con tapa (cava de icopor/poliestireno expandido, caja plástica u otro material con tapa hermética), dimensiones aproximadas 40 x 30 cm o mayores, en el cual se introduce la lámina de icopor y se clavan los lápices para el secado de las muestras en papel de filtro.	UNIDAD / CAJA	4
27	Marcador de tinta permanente, punta fina, resistente al agua y al frote, apto para rotulación sobre papel adhesivo (puede sustituirse por la impresión de códigos de barras sobre papel adhesivo).	UNIDAD	8

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

28	Toallitas (gasas/torundas) impregnadas con alcohol antiséptico, en empaque individual sellado, estériles o de un solo uso, para antisepsia previa a la punción. Con notificación/registro INVIMA según corresponda.	CAJA * 100 UNIDADES	20
29	Torundas de algodón hidrófilo, limpias, en presentación que conserve su asepsia, para uso en la toma de muestras y hemostasia posterior a la punción.	BOLSA 500 G (1000 TORUNDAS)	6
30	Bolsa plástica negra para residuos ordinarios, dimensiones 70 x 90 cm, calibre que soporte el peso sin rasgarse.	PAQUETE O ROLLO * 10	12
31	Guantes de nitrilo estériles, libres de polvo, ambidiestros o por par, para toma de muestras de sangre (un (1) par por cada niño a muestrear). Empaque estéril individual por par. Producto con registro sanitario INVIMA vigente como dispositivo médico. Tallas surtidas.	CAJA * 50 PARES	50
32	Contenedor térmico portátil (cava / caja fría) tipo pasivo, con capacidad útil aproximada de 20 litros, fabricado con aislamiento de alta eficiencia (preferiblemente poliuretano inyectado de alta densidad) y carcasa exterior en material resistente al uso de campo (p. ej. polietileno de alta densidad). Debe mantener la cadena de frío entre 2 °C y 8 °C durante el transporte en campo de muestras de sangre seca, con una autonomía térmica mínima de 12 horas en esas condiciones usando pilas/paquetes refrigerantes . Tapa con cierre seguro/hermético y sello que minimice la pérdida de frío, asas de transporte reforzadas (preferiblemente con correa). Termómetro digital incorporado o adosado para verificación de temperatura, preferiblemente con memoria de máximos y mínimos. Interior lavable y desinfectable	UNIDAD	9
33	Paquetes/pilas refrigerantes (gel pack) para conservación de la cadena de frío, con especificaciones técnicas equivalentes a las utilizadas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), reutilizables, atóxicas, de sellado hermético y dimensiones compatibles con la cava refrigerada.	UNIDAD	90
34	Hisopo regular de poliéster con mango/aplicador plástico rígido (no muy flexible) y cabeza de fibra de poliéster, estéril, empacado individualmente, apto para toma de muestras de PCR. No se aceptan hisopos flexibles tipo muestra vaginal ni de algodón. (Código UNSPSC de referencia: 42141501).	UNIDAD	2000
35	Vial criogénico (cryovial) de 2 mL, estéril, con tapa de rosca y empaque hermético, libre de nucleasas (libre de ARNasas/ADNasas), de fondo redondo autosostenible (que permita mantenerse en pie). Material apto para conservación de muestras a baja temperatura. Empaque que garantice esterilidad.	TUBO	2000
36	Contenedor hermético o cava de icopor (poliestireno expandido) con tapa, dimensiones aproximadas 50 x 40 cm o mayores, para almacenamiento/transporte de insumos y muestras, con buen aislamiento térmico y cierre seguro.	UNIDAD	6

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

37	Rollo de papel kraft de ancho 15 pulgadas, longitud 150 metros y gramaje 60 g/m ² , color natural, resistente, para empaque y protección.	UNIDAD	1
38	Gradilla para cryotubos/cryoviales de 2 mL, con orificios del diámetro correspondiente a los tubos, capacidad para cincuenta (50) tubos, en material resistente (polipropileno u otro apto), apilable y de fácil limpieza.	UNIDAD	40
39	Bolsa plástica con cierre hermético tipo ziploc, dimensiones aproximadas 40 x 40 cm o similar, transparente, para protección y transporte de documentos y formatos en campo. Calibre que garantice sellado e impermeabilidad.	BOLSA	50
40	Caneca/contenedor plástico rígido de treinta (30) galones de capacidad, con tapa, para almacenamiento y disposición de insumos o residuos, en material resistente y lavable.	UNIDAD	3
41	Tapabocas desechable de tres (3) capas con barra nasal ajustable y tirantes elásticos, de un solo uso, para uso del examinador. Producto con registro/permiso sanitario INVIMA vigente como dispositivo médico cuando aplique.	CAJA	16
42	Congelador portátil con rango de temperatura de -20 °C a -40 °C, capacidad mínimo 40 L, con control digital de temperatura, alimentación a 110/220 V y/o 12/24 V (vehículo), compresor, aislamiento eficiente y bajo consumo. Se entrega con cables y accesorios. Garantía mínima de doce (12) meses. Códigos PQS E003: Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. Sello PQS: Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. Se requiere congelación continua y fuente de energía estable (gas, solar, planta a combustible).	1 POR CADA GRUPO DE TRABAJO	3
43	Sistema portátil de generación de energía: planta/estación solar portátil (panel(es), batería y salidas AC/USB) o planta generadora a gasolina portátil, con potencia mínima acorde a la carga requerida, tanque de combustible, salidas reguladas y protecciones eléctricas. Incluye accesorios de conexión. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	3
44	Mesa portátil plegable, liviana y de fácil transporte, con tablero en polietileno de alta densidad (HDPE) o aluminio y estructura/patas plegables en acero o aluminio. Superficie estable, lavable y resistente a la intemperie, con capacidad de carga mínima (a definir, p. ej. 30 kg), patas antideslizantes y, preferiblemente, plegable tipo maletín con asa de transporte. Dimensiones útiles de trabajo según necesidad (p. ej. ~120 x 60 cm). Una (1) por cada equipo de trabajo (3 equipos → 3 unidades).	UNIDAD	3
45	Cava de icopor (poliestireno expandido) de altura mayor a 80 cm aproximadamente, con tapa, de buen aislamiento térmico, una (1) por cada grupo de trabajo, para almacenamiento/secado y conservación de muestras e insumos.	UNIDAD 1 PARA CADA GRUPO DE TRABAJO	3

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Finalidad que se pretende alcanzar:

En este contexto, la Resolución N° 2634 de 23 de diciembre de 2024, (Por el cual se efectúan transferencias del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar la evaluación de impacto del programa de Eliminación de Tracoma en Guainía, Guaviare, Vichada y Amazonas, elaborar la línea base de tracoma en municipios priorizados del departamento del Meta (Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto rico, Puerto Concordia) las cuales integran:

- Determinar la prevalencia de los diferentes signos clínicos de la fase aguda del tracoma (TF y TI) en niños de 1 a 9 años, y de TT en personas de 15 y más años.
- Toma de muestras biológicas para detección de infección activa por *Chlamydia trachomatis* mediante técnicas moleculares (PCR), en niños de 1 a 5 años.
- Determinación de seroprevalencia a través de anticuerpos específicos (anti Pgp3) *C. trachomatis*, en niños de 1 a 5 años.
- Identificar la proporción de hogares que acceden a instalaciones mejoradas de agua para la higiene y para el consumo, y a instalaciones sanitarias para disposición de excretas.
- Identificar factores de riesgo y protectores asociados a la presencia de TF y de infección por *C. trachomatis*.

Contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo y/o PAS:

- Cumplimiento a las competencias en materia de salud pública establecidas en la Ley 715 de 2001
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Res. N° 2367 de 2023)
- Resolución N° 2634 de 23 de diciembre de 2024, (Por el cual se efectúan transferencias del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar la evaluación de impacto del programa de Eliminación de Tracoma en Guainía, Guaviare, Vichada y Amazonas, elaborar la línea base de tracoma en municipios priorizados del departamento del Meta (Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto rico, Puerto Concordia).
- Ley 1266 de 2008 Dictó las disposiciones generales de Habeas data y reguló el manejo de la información contenida en base de datos personales.
- En adición a lo anterior, es importante señalar que las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1753, estas dos últimas de 2015, y la Ley 1955 de 2019, establecen la garantía del derecho a la salud y la reducción de brechas de inequidad en la atención.

Normatividad Aplicable:

- Cumplimiento a las competencias en materia de salud pública establecidas en la Ley 715 de 2001.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Res. 2367 de 2023)
- Resolución 2634 de 23 de diciembre de 2024, (Por el cual se efectúan transferencias del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar la evaluación de impacto del programa de Eliminación de Tracoma en Guainía, Guaviare, Vichada y Amazonas, elaborar la línea base de tracoma en municipios priorizados del departamento del Meta (Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto rico, Puerto Concordia).
- Ley 1266 de 2008 Dictó las disposiciones generales de Habeas data y reguló el manejo de la información contenida en base de datos personales.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- En adición a lo anterior, es importante señalar que las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1753, estas dos últimas de 2015, y la Ley 1955 de 2019, establecen la garantía del derecho a la salud y la reducción de brechas de inequidad en la atención

Lineamientos técnicos sectoriales:

Lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Tropical Data para la implementación de encuestas Plus de tracoma.

Riesgos institucionales en caso de no realizar la contratación:

- Incumplimiento de la Resolución N° 2634 de 2024.
- Pérdida de recursos transferidos por el MSPS.
- Imposibilidad de determinar la situación epidemiológica del tracoma en el departamento.
- Incumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública.
- Riesgo de persistencia de la enfermedad en comunidades vulnerables

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Que la Secretaría Departamental de Salud del Meta, en el marco de sus competencias de gestión de la salud pública, vigilancia en salud pública y control de enfermedades transmisibles, debe adelantar acciones orientadas al control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas presentes en el territorio, entre ellas el Tracoma, por su condición de evento de interés en salud pública. En el año 2025, después de emitida la Resolución N° 2634 de 2024, la Organización Mundial de la Salud y Tropical Data, una coalición internacional para la eliminación del tracoma, emitieron un documento técnico y la recomendación para que los países implementaran la nueva versión de Encuestas “plus” de tracoma, las cuales además de la valoración clínica, implican la integración de marcadores biológicos, que son la determinación de infección activa por *C. trachomatis*, mediante la detección de fragmentos de material genético de esta bacteria a partir de hisopados de mucosa palpebral, y la determinación de anticuerpos anti Pgp3, para determinar la exposición previa de los niños a la bacteria. Esta necesidad cobra especial relevancia en el departamento del Meta, dadas sus condiciones territoriales y sociales, caracterizadas por alta ruralidad dispersa, dificultad en acceso, limitaciones en la disponibilidad de servicios de salud, deficiencias en agua potable y saneamiento básico, así como condiciones de pobreza, hacinamiento y dificultades en prácticas de higiene, factores que favorecen la persistencia de enfermedades infecciosas desatendidas en comunidades priorizadas.

Tracoma es una enfermedad infecciosa ocular crónica causada por *Chlamydia trachomatis*, considerada una de las principales causas de ceguera prevenible a nivel mundial.

En Colombia, ha sido identificada como problema de salud pública en varios departamentos, como Amazonas, Guainía, Guaviare y Vichada, se han implementado intervenciones bajo la estrategia SAFE (Cirugía, Antibióticos, Higiene Facial y Mejora Ambiental) desde el año 2017, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. En la Resolución N° 2634 de 2024, en el departamento del Meta, específicamente en los municipios de Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Concordia y Puerto Rico, se evidenció transmisión activa de tracoma a partir de evaluaciones rápidas realizadas en 2018, entre el 50% y 70%, lo que generó la necesidad de contar con una línea de base que permita determinar la prevalencia de los signos clínicos de la enfermedad (TF, TI y TT).

Adicionalmente, se desconoce la situación epidemiológica del tracoma en cuatro municipios del departamento del Meta, limítrofes con el Guaviare, lo que impide establecer si esta enfermedad constituye un problema de salud pública en estos territorios. Por tanto, es necesario determinar la

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

magnitud del problema en dicha zona para definir si requieren intervención con la estrategia SAFE. El cual están dentro de las metas de resultado del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Res. 2367 de 2023) se tiene que a 2031, el 100% de las entidades territoriales departamentales, endémicas para tracoma, logran cada año coberturas de administración masiva de azitromicina iguales o superiores al 80% según lineamiento nacional y a 2031 se reducirá el 20% la prevalencia anual acumulada de personas con Triquiasis Tracomatosa (TT).

En este contexto, la Resolución N° 2634 de 23 de diciembre de 2024, (Por el cual se efectúan transferencias del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar la evaluación de impacto del programa de Eliminación de Tracoma en Guainía, Guaviare, Vichada y Amazonas, elaborar la línea base de tracoma en municipios priorizados del departamento del Meta (Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto rico, Puerto Concordia) y determinar la línea base clínica, epidemiológica y serológica, de pian en el distrito de Buenaventura.

Que en cumplimiento de lo establecido en la citada Resolución, la Dirección de Promoción y Prevención de esta cartera ministerial elaboró los "Lineamientos para la asignación y ejecución de las transferencias nacionales para los Programas de Eliminación del Tracoma y Erradicación del Pian para las vigencias 2024 y 2025", el cual ha tenido tres versiones que comprenden los requerimientos mínimos que deben tenerse en cuenta por parte de las entidades beneficiarias, para la ejecución de las actividades de línea de base y evaluación del impacto requeridas, siguiendo las especificaciones técnicas para la contratación del recurso humano, logística de transporte, materiales e insumos y medicamentos; con los porcentajes marco para la distribución en los diferentes rubros predefinidos, y el diligenciamiento de los informes técnicos y financieros que dan cuenta de la ejecución de los recursos las cuales integran:

- Determinar la prevalencia de los diferentes signos clínicos de la fase aguda del tracoma (TF y TI) en niños de 1 a 9 años, y de TT en personas de 15 y más años.
- Toma de muestras biológicas para detección de infección activa por *Chlamydia trachomatis* mediante técnicas moleculares (PCR), en niños de 1 a 5 años.
- Determinación de seroprevalencia a través de anticuerpos específicos (anti Pgp3) *C. trachomatis*, en niños de 1 a 5 años.
- Identificar la proporción de hogares que acceden a instalaciones mejoradas de agua para la higiene y para el consumo, y a instalaciones sanitarias para disposición de excretas.
- Identificar factores de riesgo y protectores asociados a la presencia de TF y de infección por *C. trachomatis*.

En el marco de la implementación del levantamiento de la línea de base de tracoma mediante la encuesta "Plus" en los municipios priorizados del departamento del Meta, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del lineamiento técnico establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario contratar los servicios de transporte, el talento humano requerido y el suministro de medicamentos, materiales e insumos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades programadas. Lo anterior permitirá asegurar el acceso oportuno a las zonas de intervención mediante logística de desplazamiento terrestre, fluvial y/o aérea, de acuerdo con las condiciones de accesibilidad de cada territorio, garantizando la visita al 100% de los resguardos, comunidades rurales, veredas, fincas y barrios periurbanos elegibles, así como el mantenimiento permanente de la cadena de frío para el transporte y conservación de las muestras. De igual manera, se requiere la adquisición de materiales, insumos, medicamentos, elementos de bioseguridad, insumos para cadena de frío, almacenamiento, embalaje, papelería y demás recursos indispensables para la aplicación de las encuestas, la toma, gestión. Asimismo, se hace indispensable la contratación de talento humano idóneo, preferiblemente del departamento o

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 652.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

municipio objeto de intervención, conformado por profesionales y auxiliares del área de la salud o de salud pública con experiencia y capacitación en toma y gestión de muestras de laboratorio, con habilidades en el manejo de teléfonos inteligentes o dispositivos electrónicos para el registro de información y aplicación de protocolos de encuesta, debidamente entrenados y certificados conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los estándares definidos por Tropical Data, garantizando la calidad técnica, la oportunidad y la confiabilidad de la información recolectada, así como el adecuado desarrollo de las actividades contempladas para la consolidación de la línea de base de tracoma y el fortalecimiento de las acciones de salud pública en el departamento del Meta.

Que el lineamiento contempla, además, que el desarrollo de las encuestas plus se requiere transporte de personas y de red de frío para las muestras, con el propósito de mantener la conservación adecuada del material biológico durante toda la permanencia en campo, e incluso prevén la necesidad de transporte adicional hacia lugares con capacidad de almacenamiento cuando el laboratorio departamental no cuente con la capacidad suficiente. En esa medida, el componente de transporte debe asegurar no solo el desplazamiento y acompañamiento del talento humano, sino también el traslado seguro de muestras, insumos y equipos, preservando las condiciones técnicas exigidas para la validez de la encuesta.

De manera específica, el lineamiento técnico vigente establece que el rubro correspondiente a logística de transporte, capacitación, talento humano, adquisición de medicamentos, materiales e insumos; deberá ejecutarse con el propósito de garantizar el acceso y participación del talento humano requerido en las jornadas de entrenamiento previas al desarrollo de la estrategia. En este sentido, dado que el proceso de capacitación será apoyado por Tropical Data centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y aliado técnico de los Ministerios de Salud para el componente de tracoma, se requiere el desplazamiento de todos los integrantes de los equipos de trabajo hacia el Departamento del Vichada y/o Amazonas o al lugar que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

Lo anterior incluye a los profesionales y apoyos designados en los roles de examinador, registrador, encargado de muestras, apoyo logístico y demás perfiles que integren cada equipo de trabajo. El entrenamiento tendrá una duración de ocho (8) días, razón por la cual deberán contemplarse dentro de los recursos de la transferencia los gastos asociados a tiquetes y viáticos para la totalidad de participantes de cada departamento.

En consecuencia, para aquellas entidades territoriales que deban movilizar personal desde departamentos diferentes hacia el lugar definido para la capacitación, será aplicable la cobertura de los gastos de transporte aéreo, terrestre y/o fluvial, así como los demás gastos de viaje requeridos para garantizar su participación efectiva en el proceso de formación.

Que las particularidades geográficas del departamento del Meta, la dispersión poblacional, la existencia de comunidades rurales y rurales dispersas de difícil acceso, y la necesidad de utilizar diferentes modos de desplazamiento según las condiciones del territorio, hacen indispensable contratar la prestación de servicios para el transporte de insumos y traslado de personas requeridos para la implementación del programa de tracoma y, particularmente, para la ejecución de la encuesta plus. Ello permitirá garantizar la oportunidad del operativo de campo, la cobertura de las comunidades programadas, la conservación de insumos y muestras en condiciones adecuadas, la continuidad de las actividades definidas en el protocolo y la obtención de información válida y suficiente para la toma de decisiones sobre la administración masiva de azitromicina en el departamento.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.507.146-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

En este sentido, se requiere adelantar un proceso de contratación que permita desarrollar la evaluación de línea de base, garantizando la recolección de información clínica, epidemiológica y programática necesaria para orientar las intervenciones en salud pública.

Los materiales, insumos y medicamentos objeto del presente proceso están sujetos a las modificaciones, ajustes, actualizaciones o directrices que sean emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), así como a todas aquellas disposiciones complementarias, aclaratorias o sustitutivas que se expidan en relación con el lineamiento para el levantamiento de la línea base y la implementación de la Encuesta Plus para Tracoma, durante la ejecución de las actividades correspondientes en el departamento del Meta.

La asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud mediante la Resolución N° 00002634 de 2024, específicamente destinados a la evaluación de línea de base de tracoma en el departamento del Meta. El cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales relacionados con la eliminación del tracoma como problema de salud pública, en concordancia con la hoja de ruta de la OMS 2021–2030 y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Da cumplimiento a los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud para la ejecución de recursos transferidos.

1. ¿A quién se va a comprar?

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas que pueden suministrar los bienes requeridos por la entidad se pueden clasificar con los siguientes códigos CIIU:

4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales e insumos médicos
-------------	---

Este código abarca los servicios de salud prestados por unidades independientes (no asociadas directamente a hospitales con internación) e incluye específicamente:

- **Productos farmacéuticos y medicinales:** Medicinas, preparaciones farmacéuticas y material médico quirúrgico.
- **Productos botánicos:** Hierbas medicinales y plantas orientadas a la salud.
- **Artículos de perfumería, cosméticos y maquillaje.**
- **Artículos de tocador:** Jabones de tocador, jabones detergentes, desodorantes y cremas dentales.

3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos
-------------	--

Esta clase incluye:

- Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.
- El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.
- Las actividades de las tiendas naturistas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- Esta clase excluye:

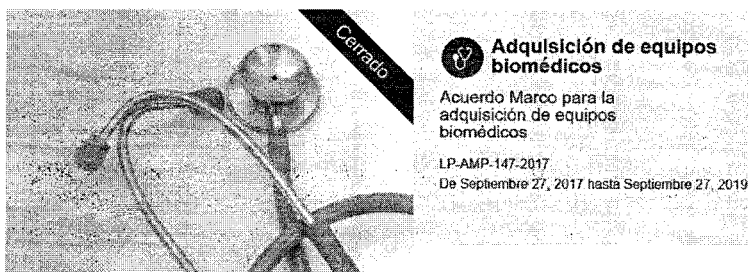
El cultivo de plantas usadas sobre todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares que pertenezcan a los cultivos agrícolas permanentes. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».

- Quedan excluidos de este código los laboratorios operados directamente dentro de hospitales o clínicas (los cuales se incluyen en el código 8610) y las prácticas médicas sin internación (código 8621).

Otros aspectos:

REVISION DE ACUERDOS MARCO PRECIOS

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.



ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Como resultado de la revisión efectuada, no se identificó un Acuerdo Marco de precios vigente que contemple de manera específica el suministro integral de los materiales e insumos requeridos para la toma, conservación y transporte de muestras biológicas necesarias para el desarrollo de las actividades relacionadas con el levantamiento de línea base y encuesta PLUS para Tracoma.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, el cual reglamenta el artículo 30 d la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes, si dentro del mismo término de un (1) día hábil para presentar observaciones, los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados.

ANÁLISIS DE LAS MIPYMES

LEY 2069 DEL 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidado y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Dicho marco delinearé un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región.

LEY 590 DEL 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

Para todos los efectos se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, infantiles, comerciales o de servicios rural o urbana, que respondan a los siguientes parámetros

Mediana Empresa

- Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
- Activos totales por valor entre cinco mil unos (5001) y quince mil (15000) salarios mínimos legales vigentes

Pequeña Empresa

- Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
- Activos totales por valor entre quinientos unos (501) y menos de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales vigentes

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, NO se encontraron procesos de contratación con igual o similar objeto para la entidad

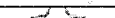
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

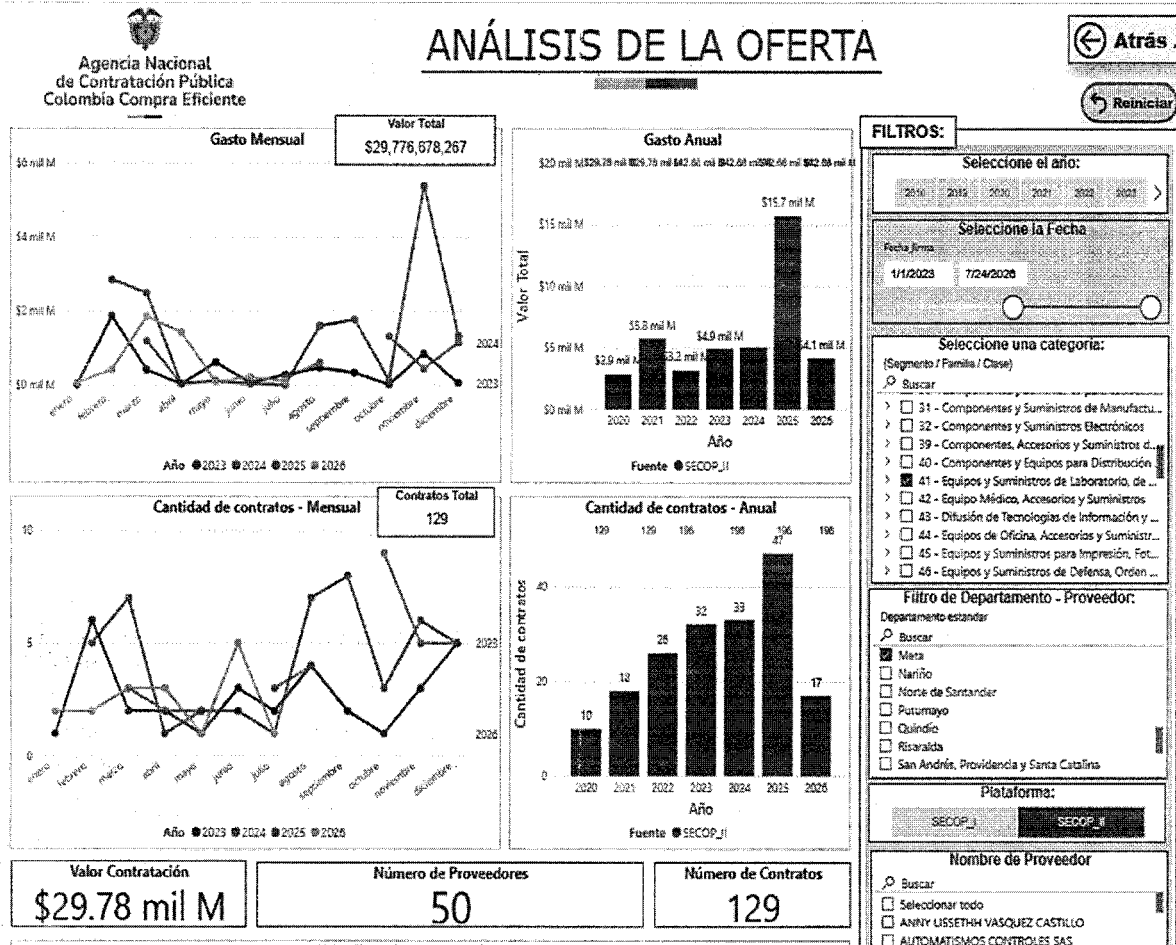
REVISION SECOP CONTRATOS OTRAS ENTIDADES 1

ENTIDAD	GOBERNACION DEL AMAZONAS
NÚMERO DE PROCESO	GOB-AMA-SI-020-2025 (Presentación de oferta)
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
No. CONTRATO	2064-2025
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS -

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

	GEOHELMITIASIS Y TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD - GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025
VALOR CONTRATO	\$235.325.160.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	a) un anticipo del 30% del valor del contrato, previa suscripción y aprobación de la póliza de buen manejo e inversión del anticipo y b) otro pago del 70 % restante, previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de las dos (2) actividades programadas, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
PROPONENTE ADJUDICATARIO	TRANSFLUVIAM

2. Estudio de la oferta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada garantizar el desplazamiento aéreo a algunos municipios del departamento del Meta con dificultad en las vías de acceso para desarrollar las diferentes acciones de salud pública; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así las jornadas de capacidades.

Estos implementos están garantizando la prestación de servicio para el desarrollo de capacidades en el área médica, controlando los riesgos de consecución en el mercado, lo que le permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Por lo anterior podemos vislumbrar que existe gran variedad de proveedores a nivel nacional, para suplir la necesidad planteada por la secretaria de salud del Meta.

El presente proceso de contratación hace parte del sector de comercialización y distribución de insumos médicos, dispositivos médicos, materiales para laboratorio, elementos de protección personal y artículos de empaque utilizados en actividades de vigilancia en salud pública. Se trata de un mercado consolidado en Colombia, con una amplia participación de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas comercializadoras especializados, lo que favorece la competencia y disponibilidad de los bienes requeridos.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento del mercado esta influenciado por variables como la tasa de cambio, debido a que una parte importante de los dispositivos médicos e insumos de laboratorio son importados o contienen materias primas importadas, los costos de transporte y logística, el comportamiento de la inflación y la disponibilidad de materias primas como polímeros o pasticos, pael, cartón y materiales de empaque.

En los últimos años, el mercado colombiano ha mostrado una oferta estable de estos productos, con la participación de distribuidores especializados en suministros par laboratorios clínicos, hospitales, entidades territoriales de salud e instituciones públicas. La existencia de múltiples oferentes permite obtener condiciones competitivas en precio, calidad y oportunidad de entrega.

Se extrae de Portal SIIS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES actualizado a 2025 a nivel nacional, se selecciona la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso así:

3. Estudio de mercado

Para determinar el presupuesto oficial, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con experiencia en la comercialización de los bienes requeridos, verificando que las especificaciones técnicas fueran comparables y que los precios correspondieran a las condiciones actuales del mercado.

Se evidenció que existe suficiente capacidad de oferta para atender la necesidad institucional, toda vez que en el mercado nacional operan diversos distribuidores y comercializadoras especializados en insumos médicos y de laboratorio, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener propuestas competitivas durante el proceso de selección.

En consecuencia desde la perspectiva económica, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de productos y capacidad de suministro, permitiendo a la

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

2



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

Werner & Rapp: *Investigating the Disruption*

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Empresario / Administrador
Identificación			
NIF 501555434 - Z			Fecha de Matricia
Categoría de la Matricia			2022/01/16
Sustancia o pólsona jurídica principal o esal			Fecha de Vigencia
Esp de Sociedad			Indefinido
Sustancia comercial			Fecha de Cancelación
Esp de liquidación			2/7
Socios/actos por acciones simplificados das			Estado de la matricia
Exoner de Comercio			Activa
Volumen de Comercio			Fecha de inscripción
Asiento de Matricia			2022/04/29
645452			Último año renuncio
			2019
			Fecha de Actualización
			2026/03/24
			Empresario/Empleo Social

Servicios disponibles a través de la

Câmara de Comércio

 [Download Lecture](#)

Tarifa en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es:
Sociedad Persona Jurídica Principal o
Sucursal solicita el Certificado de
Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales:
Establecimientos de Comercio y
Agencias (batería de Certificación de
4010-31-43)



2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

2015-16 CDS104

2018-05-01 09:27:23

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 662.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

REVISION NUMERO DOS EN EL RUES DISNAL S.A.S.



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicios cámaras](#)
[Estadísticas](#)
[Ayuda](#)

DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900293433 - 7 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 184684		Fecha de Matricula 2009/06/05 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / /	Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/28 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

REVISION NUMERO TRES EN EL RUES EQUIPOS BIOMEDICOS JJG



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicios cámaras](#)
[Estadísticas](#)
[Ayuda](#)

GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 79952309 - 2 Categoría de la Matricula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 204855		Fecha de Matricula 2010/09/21 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/04/11 Último año renovado 2026 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2026/08/22 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 662.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO que se anexa a este documento.

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo, especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL): } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

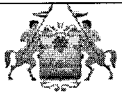
- **Índice de endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio.**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo.**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Parágrafo 1: cuando se presenten oferentes plurales uniones temporales o consorcios, de acuerdo con lo señalado en el decreto 579 de 2021, modificado por el decreto 1041 de 2022, serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y los organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en la propuesta (2023 o 2024).

Parágrafo 2 : En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderado los componentes de los indicadores de la siguiente manera y según

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

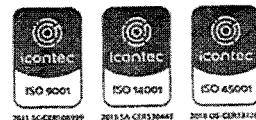
Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,7	0,2	13,4	2,3	0,03
830012269	GALDERMA DE COLOMBIA SAGALDERMA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,9	1,0	13,7	1,0	0,25
830074642	TERUMO BCT COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,5	0,7	6,1	2,5	0,08
830123806	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,0	0,9	22,1	3,4	0,44
860002428	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,5	0,6	11,1	1,5	0,04
860031451	Urbanizaciones y Construcciones el Doral LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,0	0,4	0,0	-1,6	-0,03
890208788	UNIDROGAS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,5	0,7	17,1	2,6	0,10
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5,3	0,4	13,8	1,3	0,02
900405072	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,7	1,0	16,1	-0,1	-0,07
900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,1	0,2	0,0	-4,1	-0,05
900990465	ELCA COSMETICOS COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,6	0,8	10,7	-13,3	-0,87

	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO
PROMEDIO	2,1	0,6	11,3	-0,4	0,0
MEDIANA	1,5	0,7	13,4	1,3	0,0
DESVIACION ESTANDAR	1,5	0,3	6,9	4,8	0,3
MINIMO	0,0	0,2	0,0	-13,3	-0,9
MAXIMO	5,3	1,0	22,1	3,4	0,4

Se analizarán las siguientes medidas:

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 962.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar:** se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

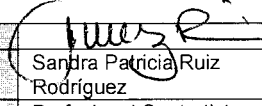
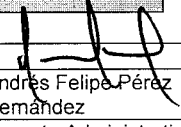
CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2.1%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.6%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	11.3%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.0%

Con el fin de establecer requisitos habilitantes objetivos proporcionales al objeto del presente proceso de selección abreviada, se realizó el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Este análisis permite verificar que los posibles proponentes cuenten con la solidez financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Este es el análisis del sector para contratar: ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO SANITARIO EQUIPOS Y RECURSOS FÍSICOS REQUERIDOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE BASE TRACOMA EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN PUERTO CONCORDIA PUERTO RICO Y PUERTO GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD DEL META

Firma		Firma	
Nombre	Sandra Patricia Ruiz Rodríguez	Nombre	Andrés Felipe Pérez Hernández
Cargo	Profesional Contratista Contrato 1176-26	Cargo	Gerente Administrativo
Proyectó		Aprobó	